

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA
COLEGIO CIENTÍFICO PARA TALENTOS
STEPHEN HAWKING



NORMAS DE CONVIVENCIA
2026

HUÁNUCO – PERÚ

R.D. N° 023-2024-IEP CCTSH

VISTA:

La elaboración y difusión de las Normas de Convivencia, realizado con la participación del personal directivo, jerárquico y docente, el mismo que requiere ser aprobado garantizando un buen Clima Escolar en concordancia con los lineamientos de la IE, plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que estando contemplando en Ley N° 28044-Ley General de Educación y en el reglamento Institucional aprobar los planes de trabajo y otros que sean de carácter institucional y tomando en cuenta los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” (en adelante, “Lineamientos de convivencia escolar”), aprobados por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, de manera que se brinde un clima democrático de respeto, solidaridad, abierto a la diversidad y la inclusión que permita generar adecuados vínculos interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR las Normas de Convivencia Escolar de los niveles de inicial, primaria y secundaria de nuestra institución para el año 2026.

Artículo 2°: COMUNICAR las Normas de Convivencia Escolar a la comunidad educativa, para su conocimiento, ejecución y respeto.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Dirección la aplicación de todo lo establecido en el instrumento de gestión aprobado mediante la presente Resolución, disponiendo las acciones pertinentes que permitan su cabal cumplimiento por parte de todo el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia de la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Huánuco 11 de febrero del 2026.



I.E.P. COLEGIO CIENTÍFICO STEPHEN HAWKING
DIRECCIÓN
HUÁNUCO

I.E.P. COLEGIO CIENTÍFICO STEPHEN HAWKING

Lic. Marco A. Santillán deaño
DIRECTOR

Las Normas de Convivencia de la Institución Educativa mantienen total coherencia con el PEI y el ideario de la institución y establecen orientaciones para promover el bienestar socioemocional de las y los estudiantes del Colegio Científico Stephen Hawking de Huánuco, reconociendo sus derechos y deberes en atención a la diversidad.

A. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: Son derechos de las y los estudiantes:

- a. Ser tratado con dignidad, respeto y justicia; asumiendo los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades como varones y mujeres, independientemente de su naturaleza biológica.
- b. Ser incluido y acogido en la institución educativa; gozando de la equidad de oportunidades, calidad de enseñanza y aprendizaje en igualdad de condiciones.
- c. Recibir una educación de calidad fundamentada en la enseñanza y formación en valores y principios de ciudadanía, de acuerdo a las características y necesidades de las y los estudiantes.
- d. Recibir las medidas de seguridad que protejan su integridad moral y física en todas las modalidades educativas que ofrece la institución.
- e. Ser atendido por el personal del colegio en los servicios que brinda, dentro del horario establecido y de acuerdo a las normas específicas, en las modalidades que la institución ofrece.
- f. Ser informado oportunamente sobre el programa de estudios y el sistema de evaluación, así como las fuentes bibliográficas de apoyo.
- g. Ser capacitado en el manejo de la plataforma DATACOLE y de las herramientas tecnológicas empleadas por cada sede.
- h. Ser informado oportunamente sobre su desempeño y rendimiento académico.
- i. Recibir de manera oportuna sus cuadernos, tareas y evaluaciones debidamente corregidos.
- j. Ser informado e incluido en las diversas actividades que la institución organice durante el año escolar.
- k. Expresar sus inquietudes en relación a asuntos de diversa índole, de manera respetuosa.
- l. Recibir educación sexual, orientación vocacional y asesoría psicológica como parte del servicio educativo de la institución y cuando lo estime conveniente.
- m. Recibir estímulos verbales o escritos de acuerdo a su desempeño académico y conductual.
- n. Conocer las normas y las medidas correctivas de la institución, descritas en el Manual de Normas de Convivencia.
- o. Ejercer sus derechos contemplados en el presente reglamento sin transgredir la dignidad de los demás.

B. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES: Son responsabilidades de las y los estudiantes:

- a. Respetar y cumplir las Normas Convivencia acordadas por la comunidad educativa, asumiendo las medidas correctivas indicadas, en mejora de su desarrollo personal.
- b. Respetarse y mostrar respeto y cortesía a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Respetar, practicar y promover acciones de cuidado de su salud y prevención de enfermedades infecciosas.
- d. Respetar los símbolos patrios e institucionales dentro y fuera de la institución.
- e. Asumir su responsabilidad académica y conductual con optimismo y compromiso.
- f. Aprender a reconocer y regular sus emociones, relacionándose con las emociones de otros y manteniendo una comunicación asertiva.
- g. Practicar el respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad en sus actos dentro y fuera de la institución educativa.
- h. Representar dignamente a la institución educativa en cualquier actividad organizada dentro y fuera de la Institución Educativa durante el año escolar.

- i. Participar y colaborar activamente en todas las actividades educativas y cívico – patrióticas, reconociendo su rol como sujeto de derecho y agente de cambio.
- j. Tener en cuenta una adecuada presentación personal, asistiendo al colegio de manera aseada y usando adecuadamente el uniforme escolar:

El uniforme escolar consta de:

- **Mujeres**: Jumper azul presidente con rayas finas, blusa blanca, chompa roja, medias azul presidente, corbatín azul y calzado escolar.
 - **Varones**: Pantalón azul presidente con rayas finas, camisa blanca, chompa roja, medias azules, corbata azul y calzado escolar.
 - **Educación física**: Buzo azul con raya roja y blanca, polo rojo con rayas amarillas, zapatillas negras, short azul (varones), sniker (mujeres).
- k. Los estudiantes varones mantendrán el cabello corto (tipo escolar) y las estudiantes llevarán el cabello debidamente peinado y sujetado.
 - l. Asistir puntual y apropiadamente a las clases, exámenes, reuniones y actividades que programe la institución en cualquier modalidad de servicio educativo.
 - m. Asistir a clases con los útiles de trabajo necesarios para cada sesión de aprendizaje.
 - n. Asistir diariamente a la institución con su agenda escolar limpia, forrada, ordenada y firmada por su padre o apoderado.
 - o. Revisar y registrar en la agenda escolar, las tareas y comunicados (citaciones, evaluaciones o cualquier otro documento que la institución envíe), entregar a sus padres o apoderado y devolverlos debidamente firmados en forma oportuna o cuando el tutor/docente lo requiera.
 - p. Cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas, presentándolas con orden y puntualidad a su profesor o asistente de aula.
 - q. Ingresar al aula en orden, ubicándose en su sitio, escuchar con atención las explicaciones del profesor y participar activamente en el desarrollo de la clase.
 - r. Cumplir con las normas y acuerdos de convivencia escolar establecidas en el aula.
 - s. Estudiar constantemente como parte de su desarrollo personal.
 - t. Usar un lenguaje apropiado y cortés en todo momento.
 - u. Cuidar sus objetos personales y respetar los de sus compañeros.
 - v. Presentar firmado por el padre y apoderado cualquier documento solicitado por la institución educativa.
 - w. Cuidar y dar el buen uso a sus materiales de trabajo.
 - x. Ponerse al día en las áreas curriculares en las cuales haya tenido inasistencia.
 - y. Retornar puntualmente a las aulas después de los recreos o recesos.
 - z. Cuidar las instalaciones de la institución educativa, el mobiliario (carpetas, sillas, pupitres) y todo recurso para el aprendizaje (equipos multimedia) que se le brinde, manteniéndolos en estado óptimo.
 - aa. Mantener una sana convivencia en el aula de respeto y buen trato y fomentar el orden durante la clase y/o el cambio de hora mientras se espera al tutor/docente.

Del ingreso, salida y presentación personal

Art. 20°. Los alumnos tienen la obligación de cumplir las siguientes estipulaciones:

A. DEL INGRESO Y SALIDA:

1. NIVEL INICIAL:

- El ingreso normal a la Institución es de 7:00 a 8:10 a.m. con una tolerancia de cinco minutos 8:15 a.m. (Hora exacta). La salida es a las 12:45 p.m. Se recomienda a los padres de familia, ser puntuales a la hora de recoger a su menor hijo(a).

2. NIVEL PRIMARIA:

- El ingreso normal a la institución es de 7:00 a 7:25 a.m. con una tolerancia de cinco minutos 7:30 a.m. (Hora exacta). La salida es a las 1:15 p.m. Se recomienda a los padres de familia, ser puntuales a la hora de recoger a su menor hijo (a). Sábados de 7:30 a 09:00 a.m. evaluación semanal (grados 1° al 6 °), de acuerdo la calendarización.

3. NIVEL SECUNDARIA:

- Para los grados 1° a 2° el ingreso normal a la Institución es de 7:00 a 7:25 a.m. con una tolerancia de cinco minutos 7:30 a.m. (Hora exacta). La salida es a las 1:15 p.m. Sábados de 7:30 a 09:00 a.m. evaluación semanal, de acuerdo a la calendarización académica.
 - Para el 3° al 5° el ingreso normal a la Institución en las mañanas es de 7:00 a 7:25 a.m. con una tolerancia de cinco minutos 7:30 a.m. (Hora exacta). La salida es a las 1:15 p.m. En las tardes el ingreso es de 3:30 a 3:45 p.m. y la salida, a las 6:00 p.m. (de lunes a jueves).
4. Pasado la hora establecida de ingreso, el alumno recibirá una orientación de sensibilización respecto de la puntualidad; en caso de ser reiterativo (más de tres tardanzas durante un mes), se le hará llamar al padre de familia para que firme el compromiso de mejora en el aspecto mencionado.
 5. Para el ingreso al plantel, es requisito indispensable la presentación del carnet que contiene el código QR, el cual debe estar en buen estado de conservación.
 6. En caso del carnet, el alumno tendrá un plazo de un día para adquirirlo.
 7. Los alumnos no podrán salir de la institución en horas de clase, salvo en compañía del (la) tutor (a), padre de familia.
 8. Las clases de reforzamiento se llevarán a cabo los martes y/o jueves de 4:00 p.m. a 5:30 p.m., (Inicial, 1° y 2° grado de Primaria) y de 3:45 a 5:15 (3°, 4°, 5°, 6° de primaria y 1° y 2° de secundaria), si fuera el caso.

C. DE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS:

- a. Los estudiantes que ingresen en horario de tardanza, perderán su derecho a evaluación de entrada, obteniendo la nota mínima.
- b. Todas las tardanzas serán registradas en la agenda escolar física o en la plataforma y en el cuaderno de ocurrencias del aula.
- c. La acumulación de tres tardanzas dará lugar a una llamada de atención escrita que será devuelta al asistente de aula con la firma del padre de familia o apoderado.
- d. Luego de la tercera tardanza los estudiantes serán citados, en compañía de sus padres o apoderados, para conversar sobre el tema con el director, dirección de primaria o la coordinadora de secundaria.
- e. La cuarta tardanza en el bimestre, dará lugar a un correctivo interno. Si persiste esta conducta en el estudiante, los padres firmarán un compromiso de puntualidad.
- f. En caso de inasistencias continuas e injustificadas, la dirección de la institución tomará las medidas respectivas que señale el Ministerio de Educación.
- g. Toda falta injustificada generará en la o el estudiante, la nota mínima en las tareas y en las diferentes actividades y evaluaciones acontecidas en la fecha de dichas inasistencias.
- h. Serán justificadas, únicamente, las tardanzas o las inasistencias motivadas por enfermedad comprobada, duelo o accidentes debidamente comprobados u otros de fuerza mayor.

- i. Las justificaciones las hará el padre de familia o apoderado, en un plazo de 24 horas, permitiéndose presentar trabajos o rendir evaluaciones. Las justificaciones estarán dirigidas a la dirección de la institución educativa.
- j. Toda autorización para que un estudiante pueda dejar de asistir al colegio o salir antes de la hora, deberá ser solicitada por el padre de familia o apoderado ante la dirección del colegio, en un plazo mínimo de 24 horas de anticipación.

ASEO Y CUIDADO DEL AULA Y DEL COLEGIO:

Los y las estudiantes deben estar atentos no solo en su aseo personal, sino en velar por el cuidado de su aula, materiales de estudio, así como del aseo y conservación de su colegio. En tal sentido, los y las estudiantes:

- a. Deberán depositar sus papeles o desperdicios en los recipientes adecuados que se encuentran en todos los ambientes del colegio.
- b. Serán responsables del cuidado y conservación de la carpeta que se les asigne.
- c. Cuidarán el mobiliario y útiles escolares propios o ajenos, así como también los ambientes del colegio: paredes, puertas, ventanas, etc. Quienes incumplan con esta indicación deberán responsabilizarse de las reparaciones y asumir las medidas correctivas correspondientes.

CONDUCTAS DESEADAS EN LOS ESTUDIANTES:

Constituyen las pautas de comportamientos o formas de actuar esperados que contribuyen al desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad y la gestión del bienestar socioemocional en atención de las necesidades e intereses de las y los estudiantes. Se consideran dos dimensiones de conductas en los estudiantes:

CONSIGO MISMO:

- a. Conoce y defiende sus derechos humanos y asume sus deberes o responsabilidades.
- b. Reconoce, expresa y regula sus emociones e ideas en una sana convivencia.
- c. Toma decisiones oportunas que le permitan relacionarse con las emociones de otros y comunicarse asertivamente sobre situaciones disruptivas y de violencia que afectan y limitan una sana convivencia escolar.
- d. Practica y promueve estilos de vida saludable.
- e. Cuida su organismo del consumo de sustancias tóxicas dentro y fuera del colegio.
- f. Consume alimentos, solamente, en los horarios establecidos por la institución educativa.
- g. Participa de su proceso de enseñanza aprendizaje, portando su material educativo y evitando el uso de otros elementos distractores (celulares, tablets, etc.) ajenos al desarrollo de la clase.
- h. Cumple con el horario establecido de entrada y salida al espacio educativo, y permanece durante el desarrollo de las clases, tanto en modo presencial como remoto (virtual).
- i. Usa adecuadamente el uniforme escolar como señala el Manual de Convivencia, en su artículo de responsabilidades.
- j. Muestra una imagen decorosa y adecuada durante el horario escolar, conforme lo describe el Manual de Convivencia.
- k. Comunica, oportuna y fehacientemente, cualquier eventualidad que perjudique su estabilidad emocional, su asistencia y puntualidad a sus clases.
- l. Respeta su intimidad personal y su propio espacio.

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- a. Muestra respeto, cortesía y reconoce la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución, así como en el entorno virtual.
- b. Respeta a sus compañeros y los demás miembros de la comunidad educativa.

- c. Reconoce, acepta y valora la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, promoviendo el intercambio y la comunicación asertiva entre personas culturalmente diversas.
- d. Desarrolla su capacidad de tolerancia y empatía en sus relaciones sociales, ejerciendo prácticas no discriminatorias e inclusivas.
- e. Desarrolla su capacidad de asertividad y comunicación eficaz rechazando todo tipo de violencia.
- f. Practica y fomenta el diálogo asertivo, solidario y de justicia, para evitar que los conflictos afecten la sana convivencia escolar.
- g. Respeta los objetos personales y los materiales de estudio de sus compañeros y de la institución educativa.
- h. Respeta las pertenencias y los ambientes aledaños a su Institución Educativa.
- i. Atiende correctamente y evita distraerse durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j. Fomenta y participa en actividades lúdicas de las diferentes áreas, juegos recreativos y actividades extracurriculares dentro del colegio o en la modalidad virtual.
- k. Comprende que los enlaces de sus clases remotas son un medio de comunicación intranferible y exclusivo del proceso enseñanza aprendizaje entre él y su institución educativa.
- l. Realiza sus tareas de manera personal y evita compartirlas con sus compañeros de aula o de grado.
- m. Cita y referencia la información bibliográfica consultada, en sus asignaciones.
- n. Comunica con evidencias, situaciones eventuales que perjudiquen su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- o. Hace uso adecuado y pertinente de las instalaciones, mobiliario, material educativo y doméstico de la institución.
- p. Entrega en fechas establecidas las comunicaciones que se envían a través de la agenda escolar o por la plataforma virtual, a los padres de familia o apoderados, sin alterar su contenido.

MEDIDAS REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Considerando que la disciplina de la institución educativa procura el bienestar socioemocional y la atención de las necesidades e intereses de los y las estudiantes sobre la base del respeto, la responsabilidad y la práctica de los valores institucionales, las medidas reguladoras o correctivas constituyen una experiencia positiva en el proceso formativo del estudiante hacia la consolidación de conductas socialmente aceptadas, permitiéndoles fortalecer una actitud reflexiva y crítica ante su propio actuar.

Además, las conductas no deseadas de las y los estudiantes se enfrentan de manera adecuada y oportuna, respetando sus derechos y responsabilidades, sin maltrato ni humillación. Dichas conductas, una vez atendidas, serán anotadas y registradas en el anecdotario o en el cuaderno de ocurrencias del aula y comunicado al padre de familia o apoderado a través de la agenda escolar o la plataforma.

Para aplicar las medidas reguladoras o correctivas a las y los estudiantes, se tomará en cuenta la conducta no deseada cometida, su reincidencia y la gravedad de la falta. No es necesario recorrer una a una consecutivamente para aplicar los correctivos acordados.

Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos y responsabilidades, se sigue el siguiente protocolo:

- a. Conocer la situación a fondo, siendo objetivo e imparcial.
- b. Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si existen antecedentes.
- c. Ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto y la norma que se ha transgredido.
- d. Tener en claro los comportamientos que se desean lograr en los estudiantes.
- e. Lograr que los estudiantes se pongan “en los zapatos del otro” y que se desarrolle la empatía para buscar una solución satisfactoria.

La enseñanza de las Normas de Convivencia se realiza a través de cuatro elementos del bienestar socioemocional, por parte del Colegio y con el apoyo de los padres de familia:

- Equilibrio emocional.
- Adaptación a la convivencia.
- Capacidad de afrontar retos.
- Contribuir al bienestar colectivo.

Y también se tendrá en cuenta la:

- Promoción de la convivencia escolar.
- Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El incumplimiento a las normas de convivencia y disposiciones establecidas por la institución para la sana convivencia pueden ser calificadas como faltas leves, graves y muy graves. Si se programaran clases remotas, las normas de convivencia se aplican considerando las particularidades de una educación virtual. Estas consideraciones se describen en los indicadores de conducta de cada criterio. Para la aplicación cotidiana de las medidas reguladoras los asistentes de aula y docentes utilizan la matriz de conducta que indica las acciones a realizar ante la frecuencia en la que se presentan las faltas cometidas por los estudiantes.

FALTAS LEVES:

Son aquellas acciones consideradas no intencionales, sin ánimo o propósito de dañar a las personas, al orden y bienes de la Institución Educativa.

Puede considerarse entre las faltas leves las siguientes:

PRESENTACIÓN ESCOLAR E HIGIENE:

1. Asistir desaseado y descuidado con su persona, sus prendas y útiles personales.
2. Presentarse con el cabello largo, pintado o desordenado (varones) y las damas con el cabello sin recoger, desordenado y/o pintado.
3. Asistir al colegio con el uniforme incompleto.
4. Asistir a clases de Educación Física sin el uniforme correspondiente.
5. Usar accesorios (cadenas, anillos, aretes, maquillaje etc.).

RESPONSABILIDAD

1. Asistir a las clases sin sus útiles escolares o los materiales solicitados.
2. Presentar la agenda escolar sin firmar.
3. Llegar tarde a la institución, formación, clase u otras actividades programadas.
4. Tratar sin cuidado sus materiales educativos.
5. Presentar fuera de fecha, tareas, asignaciones u otros.
6. Ocasionalmente, incumplir con la elaboración y presentación de tareas.

RESPETO

1. Interrumpir el desarrollo normal de las clases (conversar, reírse, consumir alimentos, etc.)
2. Incomodar a sus compañeros haciendo uso de apelativos u otras expresiones que afecten el bienestar socioemocional tanto dentro como fuera de la I.E.
3. Arrojar basura fuera del depósito destinado para este fin.
4. Distraerse durante las clases, charlas, formaciones, indicaciones, etc.
5. Retirarse del aula sin autorización del docente o asistente de aula.
6. Correr por los pasillos ocasionando desorden o posibles accidentes.

7. Mostrar una actitud indiferente o irrespetuosa mientras se lleva a cabo las ceremonias cívico-patrióticas y religiosas.

DISCIPLINA

1. Permanecer en el aula y en los pasillos, sin autorización, durante las horas de recreo o salida.
2. Mantenerse al margen de las actividades programadas por la institución educativa, sin justificación válida.
3. Cambiarse de sitio sin autorización del profesor o asistente de aula.
4. Olvidar su agenda o usarla inadecuadamente.
5. Usar dentro de la institución educativa, equipos electrónicos no autorizados que los distraiga de sus labores escolares.
6. Mostrar comportamiento inadecuado en las movilidades que son usadas para el traslado de los estudiantes en las actividades programadas.

FALTAS GRAVES:

Son aquellas acciones definidas como faltas intencionales que afectan seriamente el normal desarrollo de las actividades y el bienestar socioemocional entre los miembros de la comunidad educativa comprometiendo seriamente la imagen de la institución. También es considerada falta grave la reincidencia de faltas leves o el incumplimiento de cualquier norma contenida en el presente reglamento.

Puede considerarse entre las faltas graves las siguientes:

CRITERIOS INDICADORES:

PRESENTACIÓN ESCOLAR E HIGIENE:

1. Reincidir en asistir al colegio con el uniforme incompleto.
2. Reincidir en asistir a clases de educación física sin el uniforme correspondiente.
3. Reincidir en el uso de accesorios (cadenas, anillos, aretes, maquillaje, etc.).

RESPONSABILIDAD:

1. Copiar, recibir o dar información durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.
2. Conversar al momento de aplicar los instrumentos de evaluación.
3. Plagiar la resolución de tareas, trabajos, proyectos, etc. asignados por su docente.
4. Reincidir en asistir a las clases sin los materiales solicitados por el docente.
5. Incumplir con la elaboración y presentación de tareas, asignaciones, proyectos, etc., reiteradamente.

RESPETO:

1. Sustraer las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa sin autorización o ser copartícipe de esta falta.
2. Alterar anotaciones o comunicados enviados a los padres de familia a través de la agenda.
3. Molestar a sus compañeros reiteradamente haciendo uso de apelativos o demás expresiones que alteren en su desarrollo socioemocional tanto dentro o fuera de la I.E.
4. Faltar el respeto a sus profesores, compañeros o a cualquier otro miembro de la I.E., dañando la imagen y la dignidad de la persona.
5. Expresarse con vocabulario o gestos soeces.
6. Agredir física, verbal o psicológicamente a un compañero.

7. Efectuar inscripciones que, por su contenido, forma y medio atenten contra el honor y la reputación de las personas, la imagen institucional o que deterioren o malogren la infraestructura, mobiliario y demás enseres de la I.E.
8. Atentar contra la moral y las buenas costumbres hiriendo la sensibilidad de los miembros de la comunidad educativa.
9. Promover y alentar a sus compañeros a realizar conductas reñidas con la moral y las buenas costumbres.
10. Demostrar actos discriminatorios, de diferente índole, contra sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.

DISCIPLINA:

1. Dañar la imagen personal y de la institución asistiendo a lugares donde esté prohibido su ingreso o, en espacios públicos, tener conductas que atenten contra el orden y bienestar público.
2. Sustraer material de propiedad exclusiva de la institución educativa.
3. Negarse a entregar cualquier tipo de equipo electrónico que esté usando indebidamente, faltando a lo establecido en el presente reglamento.
4. Fomentar, realizar o participar en actividades ajenas al quehacer educativo durante el horario escolar.

FALTAS MUY GRAVES:

Son aquellas acciones que afectan seriamente el sistema educativo establecido por la I.E., contrariando totalmente los principios institucionales, el perfil de comportamiento del estudiante y el reglamento interno, lo que conllevará a una medida correctiva definitiva, con conocimiento y consentimiento del padre o apoderado del menor. También se considera como falta muy grave la reincidencia de una falta grave o el incumplimiento de cualquier norma contenida en el presente reglamento.

Las medidas correctivas establecidas en el presente reglamento no son excluyentes y pueden ser aplicadas dependiendo de la naturaleza y forma del hecho, así como por las consecuencias de los actos que motivaron la aplicación de la misma. Estas buscarán reconducir la conducta de nuestros y nuestras estudiantes a través de la intervención de las autoridades pertinentes de la I.E, así como de la familia de los y las estudiantes involucrados.

Puede considerarse faltas muy graves las siguientes:

CRITERIOS A CONSIDERAR:

RESPONSABILIDAD:

1. Mostrar absoluta resistencia y rebeldía frente a sus responsabilidades como estudiante.
2. Obtener evaluaciones por medios ilícitos y/o compartirlas con sus compañeros del colegio.

RESPETO:

1. Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol o drogas dentro de la institución educativa.
2. Fomentar o participar de juegos de apuestas dentro del colegio, o durante la realización de las actividades organizadas por la institución educativa.
3. Retirarse del colegio durante la jornada escolar sin autorización de las autoridades de la institución.
4. Portar o compartir objetos que por su forma o naturaleza puedan causar daño moral o físico a sus compañeros.
5. Publicar o distribuir comentarios, fotos, videos o audios usando las redes sociales u otros medios atentando contra la intimidad o dignidad de sus compañeros o de algún miembro de la comunidad educativa.

6. Atentar contra la integridad física, moral o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.

DISCIPLINA:

1. Portar, comercializar o consumir en la institución drogas, alcohol, cigarros u otras sustancias tóxicas.
2. Portar, mostrar, compartir material pornográfico y otros que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
3. Practicar cualquier forma de acoso escolar (bullying o cyberbullying).
4. Realizar cualquier acto de hostigamiento sexual, psicológico u otro que atente contra la dignidad y honra de cualquier integrante de la comunidad educativa.

DE LOS CORRECTIVOS:

Ante cualquier falta se debe tomar las siguientes acciones.

- a. Dialogar reflexivamente en privado con el estudiante inmediatamente después de la falta.
- b. Registrar la incidencia en el cuaderno de ocurrencias del aula.
- c. Cuando la falta es reiterativa y grave se sumarán las siguientes acciones:
 - Comunicar a la brevedad al padre de familia o apoderado sobre la incidencia registrada, las acciones formativas y sugerencias a través de la agenda escolar o la plataforma.
 - Citar al padre de familia o apoderado para informarle sobre las incidencias ocurridas con el estudiante. Esto se registrará en la ficha de entrevista.

Acciones de reparación que realizará el estudiante dependiendo de la falta cometida:

- a. Elaborar y difundir material que llame a la reflexión sobre las conductas no deseadas presentadas por el estudiante.
- b. El estudiante ofrecerá disculpas a la(s) persona(s) que haya ofendido con sus actos a través de los medios necesarios e informar a los padres de ello.
- c. Enmendar los daños ocasionados para generar un cambio positivo en el estudiante.
- d. Firma de compromisos académicos y/o conductuales de parte del padre de familia o apoderado.
- e. Firma de compromisos académicos o conductuales de parte del estudiante.
- f. Seguimiento a cada caso en particular para evaluar las medidas correctivas impuestas y las recomendaciones efectuadas.
- g. Otras medidas que determine el Comité de Gestión del Bienestar.

Para aplicar los correctivos a un estudiante se toma en cuenta los antecedentes y el tipo de falta, y no es necesario recorrer una a una consecutivamente los correctivos mencionados.

La aplicación de cualquiera de estas medidas no tiene carácter excluyente; la medida correctiva se adoptará entendiendo la naturaleza de la falta y el efecto que produzca la misma, así como la participación de uno o más estudiantes.

La Dirección junto con el Comité de Gestión del Bienestar determinará en última instancia la medida correctiva a imponerse a los estudiantes, calificando la naturaleza de los hechos.

ARTÍCULO 156. El colegio cuenta con procedimientos correctivos que contemplan la aplicación de las siguientes medidas:

- a. Anotaciones en el cuaderno físico o virtual de las ocurrencias presentadas.
- b. Llamada de atención escrita a través de la agenda, el correo, la plataforma, etc.
- c. Registro en la ficha física o virtual del seguimiento académico o conductual del estudiante.
- d. Citaciones a los padres de familia y llenado de fichas de entrevista.
- e. Compromisos conductuales y académicos.
- f. Informe de comportamiento.
- g. Cambio a una institución educativa que tenga un ideario que compartan los padres del alumno que no respeta el actual reglamento de la institución.

LOS ESTÍMULOS

Los estímulos son de carácter afianzador y motivador, destacando los comportamientos y actitudes positivas de los estudiantes.

Cuando el estudiante manifieste una actitud de cumplimiento con sus deberes en forma constante y ejemplar, o realice actividades curriculares o extracurriculares que ameriten ser resaltadas, podrá hacerse acreedor a los siguientes reconocimientos:

- a. Felicitaciones orales en el aula por el director, el coordinador, el tutor, el docente y el asistente.
- b. Felicitaciones registradas en la agenda escolar o aula virtual para conocimiento de sus padres.
- c. Menciones honrosas en la formación delante de todos los estudiantes o a través de la plataforma o redes sociales de la institución.
- d. Diplomas al mérito por el rendimiento académico y destacar en algunas actividades internas que organiza el colegio
- e. Izar la bandera como una distinción especial a su excelente comportamiento.
- f. Otorgamiento de un beneficio económico por la institución a los estudiantes destacados en su rendimiento académico.